

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Vistos :

Lo dispuesto en el artículo 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$ SOC. SISTEMAS INFORMATICOS LTDA 419,184 CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE TELON ELECTRICO, SOPORTE Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION TODO COMO IMPLEMENTACION EN LA ESCUELA N° 1000000  
 Fecha de Pago 07/10/2009

Documento	Numero
FACTURA	1761

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :304

Código Cuenta	Detalle
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICO
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

COMPROBANTE DE EGRESO :

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....

Código Cuenta	Detalle
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE

